inravisión Sistema de Medios Públicos	**GESTIÓN DE PROVEEDORES**	**Código:** P-F-31
	FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA Y/0 SERVICIO	**Versión:** 3
		Fecha: 11/02/2026

SOLICITUD ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

1.SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
2. ÁREA SOLICITANTE BIEN O SERVICIO	DIRECCÍON DE TECNOLOGÍAS CONVERGENTES / COORDINACION DE GESTION DE TI
3.PROYECTO	Administación de Plataforma de Cómputo
4. OBJETO	El **CONTRATISTA** se obliga con **INRAVISIÓN** a prestar los servicios para la administración del parque computacional de la entidad, con el fin de asegurar la continuidad de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de funcionamiento de INRAVISIÓN.
4.1. ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto comprende la prestación de los servicios para la administración del parque computacional de INRAVISIÓN durante un término de cuarenta y un (41) días, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los equipos de cómputo, dispositivos asociados, herramientas de usuario final y demás recursos tecnológicos que soportan los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de funcionamiento de la Entidad. El contratista deberá realizar las actividades de gestión, seguimiento y atención de requerimientos e incidentes relacionados con el parque computacional, asegurando la disponibilidad, funcionalidad y adecuada operación de los recursos tecnológicos asignados a los usuarios autorizados por INRAVISIÓN, bajo criterios de oportunidad, calidad técnica, trazabilidad y continuidad del servicio.

5. CONDICIONES TÉCNICAS BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN (especifica)	CANTIDAD	PLAZO y FORMA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
Servicio de administración de la plataforma de equipos de cómputo	1	41 dias	Sede única de la entidad en Bogota INRAVISIÓN Carrera 45 # 26-33	FORMA DE PAGO: INRAVISIÓN – Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S. pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante dos (2) pagos, distribuidos de la siguiente manera: Primer pago: Correspondiente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, previa entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos de cómputo objeto del contrato, así como la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a esta etapa y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción correspondiente. Segundo y último pago: Correspondiente al veinte por ciento (20%) restante del valor total del contrato, una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas, de la efectiva prestación del servicio de arrendamiento de los equipos de cómputo durante el plazo contractual y del recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la Orden de Compra. Cada desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, y al cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, presupuestales, contables, financieros y administrativos exigidos por la Entidad para el trámite del pago. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, el Acta de Recibo a Satisfacción que corresponda a la etapa objeto de pago, los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, así como los demás documentos exigidos

6. DESCRIPCIÓN NECESIDAD	**INRAVISIÓN** requiere garantizar la continuidad en la operación, administración y soporte de su parque computacional, entendido como el conjunto de equipos, recursos tecnológicos y componentes asociados que permiten el desarrollo ordinario de las actividades institucionales. Estos elementos constituyen un soporte indispensable para la ejecución de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de funcionamiento de la Entidad, razón por la cual se hace necesario contar con un servicio que asegure su disponibilidad, estabilidad y adecuada administración durante el término requerido. La operación institucional depende de manera permanente del uso este parque computacional, y de los dispositivos complementarios y servicios tecnológicos conexos, los cuales permiten a los funcionarios y contratistas adelantar sus funciones y obligaciones en condiciones de oportunidad, eficiencia y seguridad. En tal sentido, la falta de administración técnica sobre estos recursos podría afectar la atención de incidentes, la continuidad de las actividades internas, el acceso a sistemas de información y el normal desarrollo de las labores propias de cada dependencia. En virtud de lo anterior, la Entidad requiere contratar la prestación de servicios orientados a la administración del parque computacional por un término de cuarenta y un (41) días, con el fin de mantener la atención técnica, la gestión de incidentes y el seguimiento operativo, así como las actividades necesarias para preservar el funcionamiento de los recursos del parque computacional. Este servicio permitirá atender de manera oportuna las novedades que se presenten sobre los dispositivos y componentes tecnológicos, reduciendo riesgos de indisponibilidad y favoreciendo la continuidad de la gestión institucional. El término previsto para la prestación del servicio responde a una necesidad concreta y temporal de la Entidad, encaminada a conservar las condiciones mínimas de operación tecnológica durante dicho periodo, sin que se interrumpa la administración del parque computacional ni se comprometa la prestación de los servicios internos que dependen de este. La contratación por cuarenta y un (41) días permite asegurar que las actividades críticas de soporte y administración tecnológica cuenten con acompañamiento especializado, proporcional al tiempo durante el cual INRAVISIÓN requiere mantener dicha capacidad operativa. Así mismo, la administración del parque computacional comprende actividades que contribuyen a la adecuada gestión de los activos tecnológicos, la atención de solicitudes de los usuarios, la verificación del estado operativo de los equipos, la aplicación de buenas prácticas de soporte técnico y la mitigación de eventos que puedan afectar la continuidad del servicio. Estas actividades resultan necesarias para preservar la funcionalidad de los recursos informáticos y garantizar que las diferentes áreas de la Entidad cuenten con herramientas tecnológicas disponibles para el cumplimiento de sus responsabilidades. Por lo expuesto, se evidencia la necesidad de que INRAVISIÓN contrate un servicio especializado para la administración de su parque computacional durante cuarenta y un (41) días, con el propósito de asegurar la continuidad de los procesos institucionales y mantener condiciones adecuadas de operación tecnológica. Esta contratación permitirá atender de forma eficiente y oportuna las necesidades asociadas al uso, soporte y funcionamiento de los recursos informáticos de la Entidad, en concordancia con los principios de continuidad del servicio, eficiencia administrativa y adecuada gestión de los recursos públicos.

7. CÓDIGO DE PLAN DE ADQUISICIONES	**6304111**					
8. CDP	**NÚMERO:**	**3917**	**FECHA: 24/06/2026**	**VALOR DE LA CONTRATACIÓN**	**$**	**77,390,438.00**

9. COTIZACIONES

NOTA 1: las cotizaciones deben ser comparables en cuanto a lo requerido a cada eventual proveedor y contener cada una todo lo especificado en las condiciones técnicas de los bienes y servicios a contratar. Adicionalmente corresponder al mismo mes de cotización y que la vigencia de la misma no expire mientras se surta el trámite de la expedición de la orden

NOMBRE PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
COLSOF S.A.S	**800.015.583-1**	**$ 77,384,037**
UNIALQUILERES	**830.118.348-7**	**$ 90,207,289**

10. COTIZACIÓN RECOMENDADA

NOMBRE PROVEEDOR: COLSOF S.A.S.

DESCRIPCIÓN COTIZACIÓN:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	TIEMPO (DÍAS)	VALOR DEL DÍA	VR. TOTAL
1	Servicio de Administración de plataforma de cómputo	1	41	$1,586,063	$65,028,602

SUBTOTAL	**$65,028,602**
IVA (19%)	**$12,355,434**
TOTAL	**$77,384,037**

MORA PARADA NOHORA PIEDAD

Firmado digitalmente por MORA PARADA NOHORA PIEDAD
Fecha: 2026.07.07 09:10:42 -05'00'

FIRMA
NOMBRE NOHORA PIEDAD MORA PARADA
CARGO COORDINADORA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI

11. SUPERVISOR

NOHORA PIEDAD MORA PARADA

12. APROBACIÓN COTIZACIÓN

FIRMA

PINEDA CESPEDES QUINTILIANO

Firmado digitalmente por PINEDA CESPEDES QUINTILIANO

NOMBRE: QUINTILIANO PINEDA CÉSPEDES

CARGO: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO

13. ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Se Requiere Mínimo :

Certif.Existencia y Representación Legal	CDP	Cotizaciones	Cédula Representante Legal	Cédula Persona Natural	Hoja de Vida DAFP (solo para orden de servicio)
X	X	X	X	X	X

RUT	Certificación Seguridad Social o Parafiscales	OTROS (Casilla Opcional)
X	X	

14. LEGALIZACIÓN DE BIENES

Bienes consumibles	Bienes no consumibles
X	X

Nota: si el bien es no consumible, debe ser incluido en los inventarios de la entidad mediante el diligenciamiento del formato de Control de Ingreso de Activos SPC-SG-FT-01 que se debe presentar junto con la factura.

15. OBSERVACIONES

En atención a la necesidad identificada por la Coordinación de Tecnologías de la Información respecto del suministro del servicio de administración del parque de cómputo para las área misionales y de funcionamiento con la finalidad de realizar las labores de las obligaciones y funciones de los colaboradres de la Entidad, se adelantó el correspondiente análisis de mercado, evidenciándose que las cotizaciones obtenidas para una cobertura integral de los requerimientos inicialmente identificados superan la disponibilidad presupuestal actualmente asignada.

En aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, la Entidad realizó una priorización técnica de la necesidad, identificando aquellos insumos cuya adquisición resulta crítica e inmediata para garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y estabilidad de parque de cómputo esencial que soporta los procesos institucionales.

En consecuencia, el alcance de la presente necesidad contractual se delimita exclusivamente a la adquisición de los servicios prioritarios e indispensables, cuya atención no admite postergación razonable por su impacto potencial en la continuidad del servicio, estructurándose conforme a la disponibilidad presupuestal existente por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($77.384.037,00)**.

La presente delimitación responde a criterios objetivos de necesidad institucional, criticidad operativa y optimización del recurso público, correspondiendo a un alcance técnica y funcionalmente autónomo, por lo que no constituye un fraccionamiento artificial del objeto contractual, sino una atención focalizada de requerimientos urgentes y plenamente justificados.

Nota 1: El formato podrá presentarse en más de una hoja cuando la cantidad de información lo requiera.

Nota 2: *Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.*

Nota 3: si la aprobación se hace mediante correo electrónico se deben archivar los correos junto con el acta como evidencia de la aprobación y, no se imprimen, sino que se conservan digitalmente en formato PDF.